



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO

"Cuna de las Bambas"

PLAZA DE ARMAS S/N - CHALLHUAHUACHO Telf. 083-826940 / 083-826938
Challhuahuacho27@gmail.com

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2008-MDCH-C

Challhuahuacho, 13 de junio del 2008.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha, 13 de junio del 2008, respecto a la agenda de Aprobar la Suscripción del Acta de Donación del Terreno para el Parque Ecológico del Distrito de Challhuahuacho.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en al facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial y distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental; la pronación del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, corresponde al Concejo Municipal ACEPTAR donaciones, legados subsidios cualquier otra liberalidad. De conformidad a lo dispuesto al Artículo 9° Inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la votación **APROBATORIA POR UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Acta de Donación de Terreno por parte de los señores: Daniel Encalada Villegas y Urbana Encalada Villegas, con un área de 150 metro cuadrados colindantes con el Parque

"Haciendo realidad tus decisiones"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTACACHO
LIVANO VALENCIA CASTRO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO

"Cuna de las Bambas"


PLAZA DE ARMAS S/N - CHALLHUAHUACHO Telf: 083-826940 / 083-826938
Challhuahuacho27@gmail.com

Ecológico y que desde la suscripción del acta esta formara parte del Parque Ecológico del Distrito de Challhuahuacho de acuerdo a los planos y la maqueta elaborada por la Empresa Minera XSTRATA PERÚ S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la adquisición de lo materiales de construcción por la suma de S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de cada uno de los suscritos y a su vez construir los servicios higiénicos en le domicilio del señor DANIEL ENCALADA VILLEGAS e instalar un juegos de sanitario mas una puesta metálica de 4m².

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento el presente acuerdo a las áreas estructuradas de la municipalidad para su cumplimiento.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA
LIVANO VALENCIA CASTRO
ALCALDE

"Haciendo realidad tus decisiones"